

# NOTARIA

## PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**Dra. HELEN RUBIO LECARO**

**C O P I A**

T E R C E R A

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA "COM-  
PANIA LIMITADA DE TRANSPORTES LIDER"

Otorgada por LOS SEÑORES: JORGE ENRIQUE ARRIAS, CECILIA  
ARRIAS, IVAN JOSE ARRIAS SALINAS, DOLORES ARRIAS Y OTROS

A favor de LOS SEÑORES LEIS AMIBAL PAREDES CARPILLO Y ARQUI-  
MENDI SALOMON BERMUDEZ GUEVATA.

Cuantía S/. 65.000,00

**Dirección: Edificio del Palacio de Justicia**

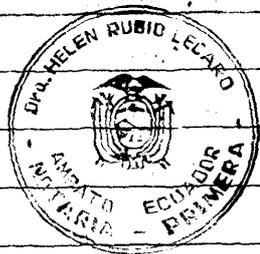
**(Guayaquil y Sucre)**

**Teléfonos: Oficina - Domicilio 820189**

**AMBATO - ECUADOR**

11-1-2007

1 CISION DE PARTICIPACIONES DE LA "COMPANIA LIMITADA DE  
2 TRANSPORTES LIDER"



3 En la ciudad de Ambato, capital de la pro  
4 vincia de Tungurahua, República del Ecua-  
5 doy, hoy día a m a r t e s veinticuatro  
6 de Noviembre de mil novecientos ochenta y  
7 siete, Ante mi doctora HELEN RUBIO LECARO,  
8 Notaria Primera de este Cantón, comparecen

9 por una parte, los señores: JORGE FERNANDO ARELLANO, CECILIA ARE-  
10 LLANO, IVAN JOSE ANTONIO ARELLANO SALINAS, DOLORES MATILDE ARELLA  
11 NO SALINAS, MARGARITA ARELLANO SALINAS; todos los nombrados de es  
12 tado civil casados, CARMELA SALINAS VILLACRES, viuda, y GALEO RU-  
13 PERTO BERMUDEZ CARRANZA, soltero; y, por otra parte, los señores:  
14 LUIS ANIBAL PAREDES CARRILLO, casado, domiciliado en Salcedo y oca  
15 sionalmente en esta ciudad, y ARQUIMIDES SALOMON BERMUDEZ GUEVARA,  
16 casado, los demás comparecientes domiciliados en esta ciudad de Am  
17 bato, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capa  
18 ces, las mujeres comparecen facultadas por el artículo ciento trein  
19 ta y nueve del Código Civil, quienes encontrándose presentes se so  
20 licitan que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minu  
21 ta: SEÑOR NOTARIO: En su registro de Escrituras Públicas, sírvase  
22 incorporar la siguiente, de cesión de participaciones: PRIMERA: Com  
23 parecientes.- Como cedentes comparecen: señor Jorge Fernando Arella  
24 no, señora Cecilia Arellano, señor Iván José Antonio Arellano Sali  
25 nas, señora Dolores Matilde Arellano Salinas; y Margarita Arellano  
26 Salinas, todos como herederos del señor César Arellano, según la  
27 posesión efectiva que se acompaña. Todos los herederos son OMSA -  
28 dos. También comparecen como cedentes la señora Carmela Salinas.-

Dr. Helen Rubio Lecaro  
Notaria Primera  
de este Cantón de Ambato, Ecuador

Villacrés viuda y el señor Galo Ruperto Bermudez Carranza, soltero,  
 Como cesionarios comparecen los señores Luis Anibal Faredes Carrillo, casado y Arquimidez Salomón Bermudez Guevara, casado. Todos los comparecientes son ecuatoriano, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, con excepción del señor Luis Anibal Faredes Carrillo, quien está domiciliado en Salcedo.- Segunda. - Antecedentes: a) Mediante "escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, el ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Compañía Limitada de Transportes Lider". Esta Compañía fue autorizada su inscripción por el señor Juez Segundo Provincial de Tungurahua, el cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, mediante providencia del Juez Segundo Provincial de Tungurahua. b) En esta Compañía han ocurrido varios actos sociales, y algunas cesiones de participaciones, como consecuencia de los cuales, la actual distribución del capital es la siguiente:

ASOCIADO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Bra. CARMELA SALINAS	35.000	35
VILLACRES		
SEGUNDO ADRIANO BER MUDES PICO	5.000	5
GALO RUPERTO BERMUDEZ CARRANZA	20.000	20
HEBER GUSTAVO BERMUDEZ BARAHONA	5.000	5
TELMO FILLANGO VILLACRES	15.000	15



90.000

90

CUARTA: Constancias Legales . - a) La cesión fue autorizada por unanimidad . Se acompaña el certificado correspondiente a esta unanimidad . - b) La cesión se hace por su valor pagado y a su valor nominal . Usted, señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo . - f) Ilegible.- Doctor Mario Paz y Niño . - Matrícula número --703- Quito.- Hasta aquí la minuta en la cual se afirman y ratifican los comparecientes, la misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal . Yo, la Notaria, además, doy fe: que para el otorgamiento de esta escritura , previamente , cumplí con los requisitos legales que la ley prevé . - La cuota se la fija en sesenta y cinco mil sucres. - Quedan agregados al protocolo : la posesión efectiva que se menciona; el nombramiento de Gerente y el certificado que autoriza por unanimidad la cesión de participacioness . - Se agregó igualmente el recibo Número 0152365- del pago de timbres fiscales.- Que identifico a los comparecientes por sus cédulas de identidad ; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes; que luego se procede a la suscripción, haciendo lo todos los comparecientes conmigo en unidad de acto. Quedan agregados los números de las cédulas de identidad de los comparecientes. f) Carmen Salinas.180003626-7. Jorge Arellano.18-0125609-8. f) Margarita Arellano.18-0168976-9. Ilegible.18-0087171-5. f) Ilegible.18-0115410-3. f) Galo Bermudez.18-0108684-2. Lola de Rodríguez.18-0154-0. f) Arcuínides Bermudes.C.I.1800092452. f) Luis Anibal Bermudes.C.I.050022223.- La Notaria.-Dra. H. Rubio L.- Siguen los habi-

litantes que son del tenor literal siguiente :

Ambato, 2 de Febrero de 1985

Señora  
Carmela Salinas Villacrés  
Ciudad.-

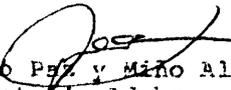
De mis consideraciones:

Me permito comunicarle a Ud. que la Junta General y Universal de socios accionistas de la Compañía Transportes "LIDER" C. Ltda., realizada el primero de Febrero de 1985, designó a usted GERENTE GENERAL de esta compañía por el lapso de cinco años (5), a partir de la inscripción de su nombramiento, hasta cuando sea legalmente reemplazada.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

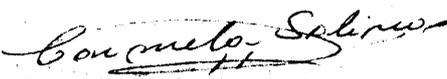
Esta escritura fue inscrita con el número cincuenta (50), en el Registro Mercantil el 13 de Mayo de 1967. Se elevó a escritura Pública donde el Notario señor César Cabrera el 9 de Noviembre de 1966.

De la señora Carmela Salinas Villacrés, con toda atención.

  
Mario Paz y Miño Alvarado  
Secretario Ad-hoc.

Ambato, 2 de Febrero de 1985

ACEPTO  
LA FUNCION ENCOMENDADA.

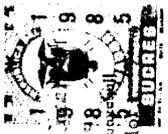
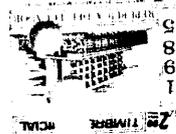
  
Sra. Carmela Salinas Villacrés  
GERENTE GENERAL.

Certifico que la firma que antecede es la de la señora Carmela Salinas Villacrés.

Ambato, 2 de Febrero de 1985

  
Mario Paz y Miño Alvarado  
Secretario Ad-hoc.

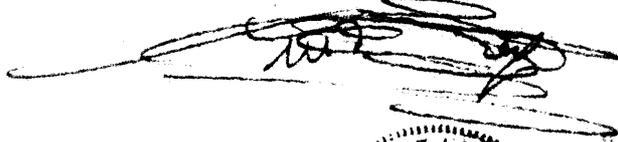




Esc. T. Paz y Miño Alvarado  
Notario Público  
Calle Bolívar No. 211 y Corchillo  
Ambato - Ecuador

En su virtud con esta fecha el presente se inscribió en el Registro  
Mercantil, bajo el número: Cuarenta y siete (47).- Ambato febrero -  
13 de 1985.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



ES COMPULSA.- AMBATO, 24 de Noviembre de 1987.- La Notaria.



C E R T I F I C A D O

En mi calidad de Gerente de la "Compañía Limitada Transportes Lider", certifico que la Junta Universal de Socios de esta compañía realizada el 20 de Marzo de 1987, autorizó por unanimidad, la siguiente cesión de participaciones:

La señora Carmela Salinas cede las 35 participaciones de su propiedad al señor Arquímidez Salomón - Bermudez Guevara. Por su parte, los herederos del señor César Arellano, también ceden al señor Arquímidez Bermudez sus 10 participaciones. Y, por su parte, el señor Galo - Bermudez Carranza cede sus 20 participaciones, en favor del señor Luis Aníbal Paredes Carrillo. Todas las participaciones que se ceden son de un mil sucres cada una.

Quito, 23 de Marzo de 1987

*Carmela Salinas*  
GERENTE

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTICIPA GUARDA CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL QUE ARCHIVO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO. -AM\_

bato, 24 de Noviembre de 1987.- La Notaria. *[Signature]*



C O P I A C E R T I F I C A D A

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL JUICADO TERCERO CIVIL DE A. BATO  
proceder a conferir copia certificada de la sentencia dictada  
en la posesión electiva propuesta por Ivan José Arellano Salinas  
y otros, y cuyo tenor literal es el siguiente: - - - - -

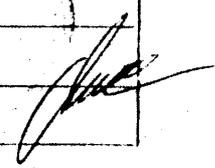
S E N T E N C I A

**JUICADO TERCERO CIVIL: Ambato, Octubre 30 de 1.987: las 15 horas.**  
**VISTOS:** Con la información sumaria que obra de autos se han jus-  
tificado los asertos de la demanda, en tal virtud: "ADMINIS-  
TRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE  
LA LEY", concedo la posesión electiva a favor del actor y con-  
pareciente Ivan José Arellano Salinas, y de sus hermanos: Ce-  
cilia de Lourdes, Dolores Matilde, Jorge Fernando y Margarita  
del Carmen, en forma universal y dejando a salvo el derecho de  
terceros en caso de haberlos, de los bienes relictos que en  
vida pertenecieran a nuestro padre causante que en vida se lla-  
mara Julio César Arellano Gavilanes, bienes relictos que con-  
cretamente se remite a treinta acciones de un mil sucres cada  
una en la Compañía de Transportes LIDER. Inscríbese en el Re-  
gistro de la Propiedad de este Cantón Ambato.- Dr. César Aya-  
Russo.

Es fiel y exacta copia de su original al que se remite  
en caso necesario. Confiero la presente en Ambato, hoy día  
jueves cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

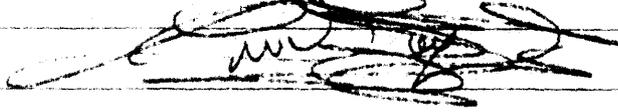
Alfonso Oquendo Suárez

SECRETARIO DEL JUICADO TERCERO CIVIL



29 da inscriba con esta fecha la presente Posesión efectiva en el  
30 Registro de Propiedades, bajo el número: Cuatro mil trescientos-  
31 Noventa y cuatro (4.394).- Ambato noviembre 20 de 1.967

32 El Registrador de la Propiedad.

33 



34  
35  
36  
37  
38  
39 ES COMPULSA.- Ambato, 24 de Noviembre de 1967.- La Notaria.-



40  
41  
42 Se otorgó ante i y en fe de ello confiero esta TER-

43 CERA COPIA CERTIFICADA que la sello y firma en la misma fecha y  
44 lugar de su celebración.

45  
46 La Notaria - *Rubiú Lecaro*



47  
48 X Ambato, 24 de Noviembre de 1967.-

49 RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPA-  
50 NIA LIDER TOME NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES. *La Notaria - Rubiú Lecaro*

51 CERTIFICO: que al margen de la inscripción N° 18, del Re-  
52 gistro Mercantil de 1.967, tomé nota de la presente escri-  
53 tur a.- Ambato, 1° de Diciembre de 1.967.-

54 El Registrador de la Propiedad.

55 

